

DICTAMEN CNYSAL/OPINIÓN/23/2019

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, recibió la iniciativa formulada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, a fin de crear la **Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato**, Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Con la creación de esta Ley se busca sensibilizar y fomentar la importancia de implementar una cultura de convivencia respetuosa con las abejas, en nuestro estado, cambiando de una cultura de exterminio por una de reubicación.

A nivel mundial se han realizado esfuerzos para visibilizar la importancia de las abejas en nuestro ecosistema, dado que la desaparición de la especie polinizadora generaría una crisis a nivel alimentaria; toda vez que polinizan cerca del 80 por ciento de las plantas que consumimos, y son responsables de textiles naturales como el algodón.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. Estamos convencidos que la Ley para la protección de las abejas, permeará en la reducción de la incertidumbre dentro de este sector, que genera la falta de legislación en esta materia que nos ocupa, y brindará la certeza jurídica necesaria fortaleciendo las instituciones encargadas de la protección y preservación de las polinizadoras.

Ante tal escenario es menester poner en la opinión pública la importancia de las abejas en nuestro diario vivir, de actuar con responsabilidad en aras de preservar a los polinizadores cuya función no es solo contribuir directamente a la seguridad alimentaria del país, sino que son indispensables para la conservación de la biodiversidad, siendo un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de una nación, así como a nivel mundial.

Por lo antes expuesto este H. Ayuntamiento se pronuncia a favor de la creación de la **Ley para la Protección de las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato.**

Visto lo anterior, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Guanajuato, para su análisis correspondiente.

ATENTAMENTE

“CIUDAD DE VANGUARDIA”

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ

REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMSIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR

REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN